



Síntesis Ejecutiva

La Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia) presenta su Informe Anual sobre Limitaciones al Ejercicio de la Libertad de Expresión en la Argentina durante el año 2013.

LED es una institución sin fines de lucro dedicada a la protección de los derechos humanos, la defensa de la libertad de expresión, la generación de ciudadanía y el monitoreo social sobre los recursos públicos afectados a la publicidad de los actos de gobierno.

El primer capítulo del Informe LED 2013 contiene la enumeración cronológica de los hechos que durante el año han afectado negativamente la libertad de expresión o la libertad de prensa en nuestro país. Ataques, agresiones, amenazas o intimidaciones de cualquier índole sufridas por periodistas o trabajadores de prensa, son relevados por nuestra Fundación y clasificados en 8 categorías que reflejan la situación de la prensa en todo el país. También los hechos que han limitado la libertad de expresión de ciudadanos y/o de distintas organizaciones sociales o que, de algún modo, han significado una restricción para sus derechos, incluso las situaciones en las cuales se ha limitado el Acceso a la Información Pública o se haya ejercido algún tipo de censura, se incluyen en la clasificación.

En el segundo capítulo del Informe LED 2013 se analiza la utilización de recursos públicos destinados a la política comunicacional del Gobierno, particularmente la distribución de la pauta publicitaria oficial y el programa Fútbol para Todos. Dentro de la información pública disponible sobre el particular, LED realiza un relevamiento intensivo sobre todas las asignaciones presupuestarias del Gobierno en materia de publicidad o comunicación gubernamental, lo que arroja como resultado un monto anualizado de los recursos públicos utilizados para tal fin durante el ejercicio 2013. Dentro de este capítulo y por primera vez, el Informe LED contiene un relevamiento sobre el comportamiento de la publicidad comercial privada en medios gráficos, como consecuencia de la intervención de la Secretaría de Comercio Interior sobre los anunciantes privados que se implementó durante 2013 y que significó una importante afectación de la libertad de prensa y del acceso a la información por parte de los ciudadanos.

El tercer capítulo del Informe LED 2013 se dedica a relevar los incumplimientos y/o aplicación selectiva de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Allí se detallan los principales aspectos del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictado del 29 de octubre de 2013, declarando la constitucionalidad de los artículos 45 y 161 de la mencionada norma. También se analizan las acciones llevadas adelante por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA). Se enumeran y desarrollan los diversos incumplimientos a la ley por parte del Estado y se pone particular atención al funcionamiento de los distintos organismos que deben velar por el resguardo de la libertad de expresión, como la propia AFSCA, el Consejo Consultivo de Medios Públicos o la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual.

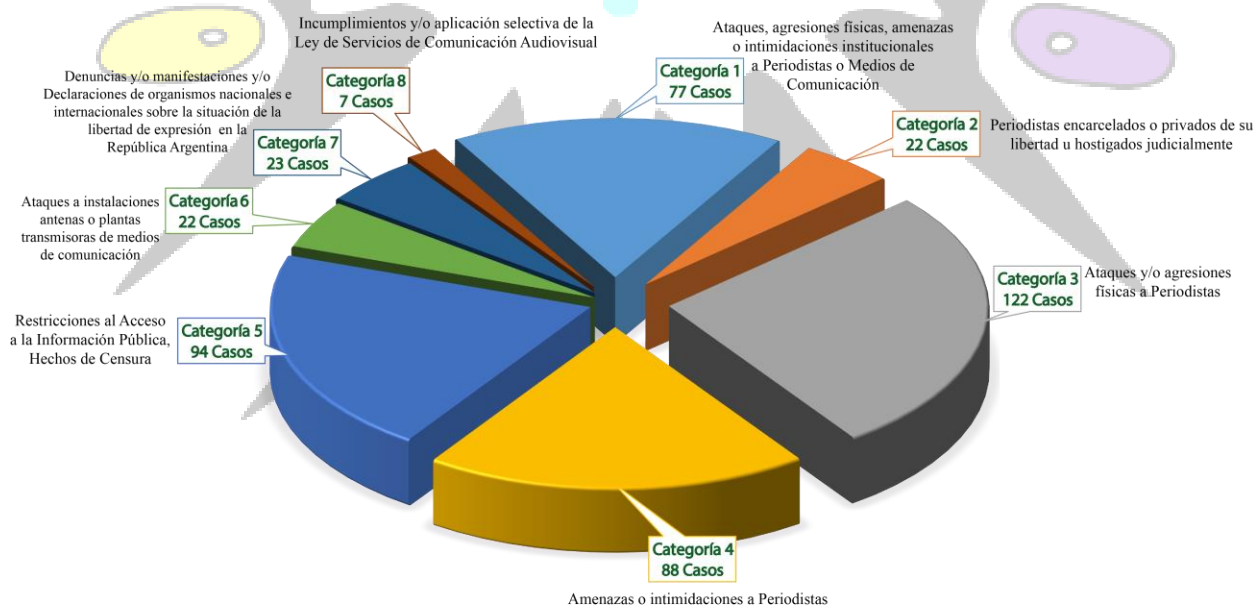


Lo información que sustenta este trabajo proviene de los datos publicados por distintos medios del país y del exterior, las denuncias de organizaciones de la sociedad civil y organismos oficiales, como así también de las presentaciones individuales, denuncias y/o información general que llega directamente a nuestra Fundación.

De estas fuentes se desprenden 455 casos de limitaciones al ejercicio de la Libertad de Expresión en nuestro país que, a criterio de la Fundación LED, pueden considerarse como restricciones al derecho de acceso a la información o al pleno goce de las libertades de expresión, opinión o pensamiento y que pueden clasificarse en las siguientes categorías:

- 1- Ataques, agresiones físicas, amenazas o intimidaciones institucionales a Periodistas o Medios de Comunicación.
- 2- Periodistas encarcelados o privados de su libertad u hostigados judicialmente.
- 3- Ataques y/o agresiones físicas a Periodistas.
- 4- Amenazas o intimidaciones a Periodistas.
- 5- Restricciones al Acceso a la Información Pública, Hechos de Censura.
- 6- Ataques a instalaciones, antenas o plantas transmisoras de medios de comunicación.
- 7- Denuncias y/o manifestaciones y/o Declaraciones de organismos nacionales e internacionales sobre la situación de la libertad de expresión en la República Argentina.
- 8- Incumplimientos y/o aplicación selectiva de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisuales.

El gráfico descriptivo de casos por categorías para el año 2013 es el siguiente:





Como en los informes anteriores los casos descriptos fueron enumerados cronológicamente de manera descendente desde diciembre hasta enero del 2013, detallando la fuente de los datos.

El creciente número de casos reportados y la gravedad y complejidad de muchos de ellos ponen de manifiesto la etapa conflictiva por la que atraviesa la libertad de expresión y de prensa en la Argentina actual. La Fundación LED elabora y presenta sus informes anuales desde el año 2011 a fin de difundir los principios elementales del estado de derecho y de promover en la ciudadanía la defensa de la libertad de expresión como un derecho fundacional de la democracia.

Silvana Giudici

Presidenta

